



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIV

Núm. 77 Zacatecas, Zac., miércoles 25 de septiembre de 2024

SUPLEMENTO

2 AL No. 77 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

- ACUERDO No. 01.- De la LXV Legislatura del Estado, se Aprueba la Conformación de la Junta de Coordinación Política, en los Términos Establecidos en el Presente Instrumento Legislativo.
- ACUERDO No. 02.- De la LXV Legislatura del Estado, se Aprueba la Conformación del Órgano de Administración y Finanzas, en los Términos Establecidos en el Presente Instrumento Legislativo.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

ACUERDO # 001**HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2024, los diputados Jesús Padilla Estrada, Carlos Aurelio Peña Badillo, Pedro Martínez Flores y Alfredo Femat Bañuelos y las diputadas Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés y Ana María Romo Fonseca, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción I, y 136 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, y 98, fracción III, de su Reglamento General, elevaron a la consideración de esta Soberana Representación, iniciativa de Punto de Acuerdo.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios sustentaron su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con la instalación de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, comienza un nuevo ciclo en la vida política de Zacatecas.

Ocho fuerzas políticas con ideologías, visiones, principios y plataformas políticas propias, algunas antagónicas, pero todos impulsados por un fin único, el progreso de Zacatecas.

Cada fuerza política, cada grupo parlamentario defenderá con denuedo sus propuestas e ideologías y a través de la presentación de iniciativas y proposiciones, procurará influir en el mejoramiento del orden jurídico local.

Para facilitar la construcción de consensos será condición básica que el máximo órgano de gobierno se encuentre debidamente integrado y cohesionado, ya que ello abonará a dar cauce a los acuerdos, lo que se reflejará en un desahogo oportuno, eficiente y eficaz de la agenda legislativa, consecuentemente, en mejores productos legislativos y una mejor fiscalización de los caudales públicos.

Un Poder Legislativo vigorizado requiere, ineludiblemente, de órganos de gobierno y de administración funcionando a plenitud, ya que lo anterior tendrá como fruto, leyes y reformas con un alto sentido procomunal.

Confiamos en que la buena marcha de este Poder Soberano en mucho depende de un inicio exitoso, porque de ser así, será más fácil continuar por la misma senda.

Bajo esta perspectiva, en la presente iniciativa se propone la constitución de la primera Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado.

Con base en lo anterior, se propone que el Diputado Jesús Padilla Estrada del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional, presida la Junta de Coordinación Política, por el plazo que comprende del 10 de septiembre de 2024 al 10 de septiembre de 2025, de acuerdo con la siguiente estructura:

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA			
GRUPO PARLAMENTARIO	COORDINADOR O COORDINADORA	CARGO	SUBCOORDINADOR O SUBCOORDINADORA
Movimiento Regeneración Nacional	Dip. Jesús Padilla Estrada	Presidente	Dip. Santos Antonio González Huerta
Partido Revolucionario Institucional	Dip. Carlos Aurelio Peña Badillo	Secretario	Dip. José David González Hernández
Partido Acción Nacional	Dip. Pedro Martínez Flores	Secretario	Dip. Jesús Eduardo Badillo Méndez
Partido Verde Ecologista de México	Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés	Secretaria	Dip. José Luis González Orozco
Partido del Trabajo	Dip. Alfredo Femat Bañuelos	Secretario	Dip. Renata Libertad Ávila Valadez
Movimiento Ciudadano	Dip. Ana María Romo Fonseca	Secretaria	Dip. Marco Vinicio Flores Guerrero

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

Primero. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la conformación de la Junta de Coordinación Política, en los términos establecidos en el presente instrumento legislativo.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Tercero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Cuarto. Notifíquese al Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado del Zacatecas, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. **DIPUTADA PRESIDENTA.- SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA. DIPUTADAS SECRETARIAS.- KARLA GUADALUPE ESTRADA GARCÍA. Y DAYANNE CRUZ HERNÁNDEZ. Rúbricas.**

ACUERDO # 002**HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2024, los diputados Jesús Padilla Estrada, Carlos Aurelio Peña Badillo, Pedro Martínez Flores y Alfredo Femat Bañuelos y las diputadas Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés y Ana María Romo Fonseca, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción I, y 136 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, y 98, fracción III, de su Reglamento General, elevaron a la consideración de esta Soberana Representación, iniciativa de Punto de Acuerdo.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios sustentaron su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La administración de los recursos del Poder Legislativo debe ejercerse bajo los postulados constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, pero también en observancia de los principios contenidos en leyes sobre disciplina financiera, contabilidad gubernamental, gestión responsable y sostenible de las finanzas públicas, sistema anticorrupción, planeación democrática del desarrollo, archivos y otras materias de igual importancia.

Dadas esas reflexiones, cada decisión sobre el manejo del gasto, debe emitirse con responsabilidad, para que el recurso se ejerza con la pulcritud y provecho que el caso amerita.

Este será el Órgano de Administración y Finanzas que dará arranque a los trabajos, por ende, al igual que la Junta de Coordinación Política, consideramos que debe quedar integrada con diputadas y diputados que por su trayectoria política, laboral y, en su caso, académica, tengan conocimiento del marco jurídico en la materia, sin dejar de mencionar el acompañamiento permanente y profesional de la Dirección de Administración y Finanzas en esta encomienda.

En ese orden de ideas, se propone que el Diputado Marco Vinicio Flores Guerrero del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presida el Órgano de Administración y Finanzas, por el plazo que comprende del 10 de septiembre de 2024 al 10 de septiembre de 2025, de conformidad con la siguiente estructura:

GRUPO PARLAMENTARIO	PROPIETARIO O PROPIETARIA	SUPLENTE
Movimiento Regeneración Nacional	Dip. Saúl de Jesús Cordero Becerril	Dip. Ruth Calderón Babún
Partido Revolucionario Institucional	Dip. Guadalupe Isadora Santiváñez Ríos	Dip. Roberto Lamas Alvarado
Partido Acción Nacional	Dip. Ma. Teresa López García	Dip. Jesús Eduardo Badillo Méndez
Partido Verde Ecologista de México	Dip. José Luis González Orozco	Dip. Georgina Fernanda Miranda Herrera
Partido del Trabajo	Dip. Renata Libertad Ávila Valadez	Dip. Alfredo Femat Bañuelos
Partido Movimiento Ciudadano	Dip. Marco Vinicio Flores Guerrero	Dip. Ana María Romo Fonseca

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

Primero. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la conformación del Órgano de Administración y Finanzas, en los términos establecidos en el presente instrumento legislativo.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Tercero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Cuarto. Notifíquese al Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado del Zacatecas, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. **DIPUTADA PRESIDENTA.- SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA. DIPUTADAS SECRETARIAS.- KARLA GUADALUPE ESTRADA GARCÍA. Y DAYANNE CRUZ HERNÁNDEZ. Rúbricas.**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 2 AL PERIODICO 77_2024.pdf
Secuencia: 4271388

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-09-25T15:35:57Z / 2024-09-25T09:35:57-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	a9 a6 9f 38 48 92 31 89 fb c3 c2 8d ff 12 70 1d 09 38 73 07 37 df fb 33 e7 7c e5 09 d0 d2 86 7e 7c b7 49 37 c9 26 7f b4 c9 e3 8f d8 21 a8 d1 63 b7 57 39 ee 0f 10 31 4a 49 eb e2 e9 b3 9b 2e 00 57 14 8b a9 15 1f 53 b4 e9 b4 11 e3 e0 b2 ee ab 82 6e 24 33 92 60 84 85 20 2a 75 38 bc ea 44 59 90 5a 44 3e 21 99 62 0d c2 6d 05 cc 3c a6 68 53 ce 21 f0 fe 15 41 4d b7 cf aa 80 cc 61 86 f1 90 9c 93 92 e4 73 c4 50 4d c0 10 90 43 c4 43 3d 5f 7b e3 00 f9 32 13 aa de a2 1d a3 34 8a af cb 0c f0 b9 75 b4 93 bc 2b 2d 9b c3 ef 2b d5 c2 f9 06 d2 1e 5b a1 76 6c 70 21 6b 97 04 72 25 b0 c8 80 1a fe 14 2b 81 3d 9f 59 d7 b2 1a bd 52 5d b0 d5 74 8c 7f 83 b3 0c 36 c8 19 66 4e e7 bc 73 7a ac d1 0b 48 94 a9 4e 18 27 6b 17 b5 ad 67 99 a2 ff 3e 80 27 8a 11 fd 30 1d 1c 5a 06 61 84 c4 f2 c2			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-09-25T15:35:58Z / 2024-09-25T09:35:58-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-09-25T15:35:57Z / 2024-09-25T09:35:57-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	948874			
	Datos estampillados:	799167E06BD675DE90BAC287E1AA2562846707413A88B866B0233D8C877083FF			